Para [illegible] entrar en el Dho Ayuntamiento
y Bista Por Cauidad desp que por la Justa
y Son Sticion que se mando fecha en prezentar Sus Bienes
en la forma dentro Regnos y Señoríos y Memoria
que el Cauildo tiene dicho Auia continuado Por
otro trienio el Seruicio de Maiordomo Hauido
Respecto de Señor Corregidor. Sin D.o de
Hoy dha Sustitucion = Hauiendo Segundo Boto en
en dho Ayuntamiento Hauiendo Portaue dho Cauildo
la Suplica a S.M.d y Prezidente de Castilla y
de Su Camara Para que Seruiera de Hazer
Merd. a Cauildo en la Observancia de la Ley y Fo
tumbre que ella Fauorezen. y de Para el Dho D.n Sus D.o
Señor Corregidor electo del Cauildo de Caualleros
Regidores Para el Seruicio del Cauildo de Maior
que Siempre Sera de la Ciudad que Determinan en
Dho Segundo Boto: y Para el Ayuntam.to de
Referido Nombra por Comis.dos Sus D.n Juan Diez
Medrano y D.n Jorge Ruiz de Cas.o del Horno
y Sanchez Regidores Para que Examinen todas
Varcantes que Pareciere Con Derecho y Ella Obligacion
Hauido Sobre esta Representacion y Suplica Sus